

Final: C. T. número 7 que se describe.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,14 y 0,02.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3x54,6 milímetros cuadrados y aluminio 3x(1x50) milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

#### Estación transformadora

Emplazamiento: Junto a la carretera BA-633 en Campanario.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 13,2/0,38-0,22-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio.

Presupuesto pesetas: 4.448.476.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/11.800.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de junio de 1985.—El Jefe del Servicio, Fernando José Gómez Heras.—4.973-15 (52300).

#### 17389 RESOLUCION de 5 de julio de 1985 del Servicio Territorial de Badajoz, de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: por considerar que no existe objeción alguna por parte del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte de dicho Organismo no se ha contestado dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

#### Línea eléctrica

Origen: Apoyo n.º 1 LAT, Herrera-Castilblanco.

Final: Apoyo n.º 3 línea Circunvalación Herrera.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,494.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3x54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Afueras de Herrera del Duque.

Finalidad de la instalación: Mejorar un tramo de la línea de circunvalación de Herrera.

Presupuesto: 482.506 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/11.805.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de

ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de julio de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial, P. A. El Jefe de la Sección de Industria y Energía, Manuel Piñeda López.—5.172-15 (54929).

#### 17390 RESOLUCION de 5 de julio de 1985 del Servicio Territorial de Badajoz, de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalaciones que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» eléctrica cuyas principales características son las siguientes, por considerar que no existe objeción alguna por parte del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte de dicho Organismo no se ha contestado dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

#### Línea eléctrica

Origen: Apoyo n.º 1 LAT, Talarrubias-Valdecaballero.

Final: Apoyo 76 misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 12,578.

Tensión de servicio: 13-20 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3x54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Término municipal de Herrera del Duque.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio en la zona.

Presupuesto: 20.223.145 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/11.806.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de julio de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial, P. A. El Jefe de la Sección de Industria y Energía, Manuel Piñeda López.—5.171-15 (54928).

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

#### 17391 RESOLUCION de 5 de junio de 1985, de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía en Soria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de variante línea de media tensión subterránea en Almazán, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el